



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO SOBRE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE NO EXCLUYÉNDOSE NINGUNA CANDIDATURA.

Siendo las 18:00 horas del día 19 de diciembre de 2022, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria, una vez cerrado el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea General de la Federación de Juego del Palo Canario, la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario

A C U E R D A

ÚNICO.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA:

A.- Estamento de clubes:

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción de Fuerteventura.

- Club-Escuela Puerto Cabras (Ángel Miguel Perdomo Domínguez).
- Club-Escuela Dunas de Corralejo (Cathaysa Martínez Estévez).
- Club-Escuela Huriamen de Villaverde (José Vera Pérez).

Circunscripción de Lanzarote.

- Club-Escuela La Era (María del Pino Hernández Montelongo).

Circunscripción de Gran Canaria.

- Club-Escuela Familia Maestro Paquito Santana (Eladio Santana Quintana).
- Club Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Víctor Manuel Quintana Delgado).

Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen (Bernardo Conde Díaz).

Circunscripción de Tenerife.

- Club Tajinaste (Pablo Melián Suárez).
- Club-Escuela Acosta de Los Campitos (Marino Acosta Armas).
- Club-Escuela Colectivo Agüere (Ángel Luis Hernández Pérez).

B.- Estamento de practicantes.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción de Fuerteventura.

- M^a Nieves Vera Jiménez.
- Francisco Manuel Dorta Castillo.

Circunscripción de Lanzarote.
- Javier Fontes Perdomo.

Circunscripción de Gran Canaria.
- Guillermo Martínez García

Circunscripción de La Palma.
- Sergio Martín Luis.

Circunscripción de Tenerife.
- Edwin Jonathan Hernández Rodríguez.
- Francisco Sebastián Melo González.

C.- Estamento de Técnicos.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción Autonómica.
- Aíram Ione Rodríguez Hernández
- Francisco Javier García Socas
- Alejandro Rodríguez Buenafuente

De conformidad con lo previsto en el Calendario Electoral, se podrán presentar reclamaciones contra los acuerdos relativos a la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General, ante esta Junta Electoral, en el plazo previsto en el calendario electoral.

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario en los tabloneros de anuncios de la Federación y de la Dirección General de Deportes.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes